Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 9297/2011

11 NOV 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRES DE DOMINIOS NACIONAL PY"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato firmado en fecha 02 de enero del año 2000, en el cual el Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) y el Centro Nacional de Computación (CNC) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) suscribieron el contrato para la prestación servicio;

El contrato establece que el LED-UCA y el CNC-UNA aprovecharan su estructura de comunicaciones, equipamiento computacional, personal técnico y de staff para posibilitar la provisión del servicio de Resolución de Nombres de Dominio "PY". Conforme a la clausula cuarta del mismo, este contrato es de duración indefinida;

En la Clausula Tercera, hace mención que la prestación del servicio de Resolución de Nombre de Dominio para el Dominio Nacional "PY" ocasiona erogaciones para ambas partes por lo cual se establece un arancel que debe ser abonado anualmente por el registrante de cada dominio, es decir que se establece que el total percibido por la prestación de servicio de nombre será distribuido en partes iguales entre el LED y el CNC en concepto de pago por participación en la provisión del servicio;

Conforme a lo precedente, la Contratación Directa por Excepción es para realizar la transferencia al LED-UCA en concepto del pago del 50% que corresponde en concepto de participación en la prestación del servicio de resolución de Nombres de Dominio "PY";

El Código de Contratación CE-28001-06-24939 emitido por la suma de ₲ 400.000.000 a favor del Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID Nº 79756;

El Código de Contratación CE-28001-07-0897 emitido por la suma de ₲ 370.000.000 a favor del Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID Nº 100639;

El Código de Contratación CE-28001-08-21299 emitido por la suma de ₲ 700.000.000 a favor del Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID Nº 123920:

El Código de Contratación CE-28001-09-51130 emitido por la suma de ₲ 950.000.000 a favor del Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID Nº 144699;

El Código de Contratación CE-28001-09-35340 emitido por la suma de ₲ 764.000.000 a favor del Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID Nº 134486;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2297/2011

11 NOV 2011

El Código de Contratación CE-28001-11-22651 emitido por la suma de ₲ 950.000.000 a favor del Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID Nº 209549;

El Saldo del Código de Contratación CE-28001-11-22651 de ₲ 162.805.200, saldo insuficiente para cubrir el pago al Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA);

La Resolución Nº 2088/2011 de fecha 24 de octubre de 2011 por el cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la contratación directa por la vía de la excepción para la prestación de Resolución de Dominio para el Dominio Nacional "PY" para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción:

La Nota de la DGAyF Nº 4406/2011 de fecha 24 de octubre de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 365723;

El presupuesto presentado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN;

El Informe Técnico Nº 61/2011 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, para la prestación de servicio de de Resolución de Dominio para el Dominio Nacional "PY";

El Acta de Adjudicación Nº 95/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, para la prestación de servicio de de Resolución de Dominio para el Dominio Nacional "PY";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por vía de la excepción de la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN en la suma de ₲ 1.100.000.000 (Guaraníes un mil cien millones) IVA INCLUIDO, en concepto de transferencia del 50% de lo percibido por el Centro Nacional de Computación por la prestación del servicio de resolución de nombres de dominios nacional "PY".

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **MARIA VICTORIA TORRES GONZALEZ**
ENCARGADA DE DESPACHO – SECRETARÍA GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR